



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL

VISTO Y CONSIDERANDO:

REGISTROS DE DECRETOS
2023

14 de agosto de 2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

La inquietud manifestada por parte de integrantes del Consejo Escolar de Monte en reunión mantenida con Personal Directivo e integrantes de **ASOCIACIONES COOPERADORAS de Escuelas del Distrito**, manifestando la necesidad de contar con insumos informáticos para impresoras que fueran otorgadas a cada uno de esos establecimientos educativos para el correcto funcionamiento de las mismas,

Que es política de este Gobierno Municipal propender al mejoramiento de los servicios educativos en todos sus niveles, motivo por el cual es satisfacción acudir en ayuda de estos establecimientos,

Que la naturaleza de este gasto se encuadra en los preceptos que determina la Ley de Financiamiento Educativo instituidos por la Ley 26.075, específicamente cuando en uno de sus ítems establece **"promover estrategias y mecanismos de asignación de recursos destinados a garantizar la inclusión y permanencia escolar de niños, niñas y jóvenes "permitiendo favorecer la igualdad de oportunidades en el sistema educativo nacional"**

Que los implementos informáticos para impresoras solicitados fueron adquiridos a la firma **DRAGONFLY de BLASCO MARCO SEBASTIÁN**, a quien corresponde abonársele por su provisión,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Otorgáse subsidios a las siguientes Asociaciones Cooperadoras y/o responsables de los Establecimientos Educativos que a continuación se consignan, por los montos que seguidamente se indican con destino a la adquisición de insumos informáticos complementando que fuera otorgada por este Ejecutivo Municipal consistentes en impresoras para utilización en tareas administrativas y de enseñanza para cada uno de estas instituciones, a saber:

Escuela de Educación Primaria Nro. 6 "Mariano Moreno" por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000,00)

Centro Educativo Complementario Nro. 801, por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000,00),

Escuela de Educación Física Nro. 114, por la suma de pesos CATORCE MIL (\$ 14.000,00).

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Tesorería Municipal a emitir el importe total de esta adquisición que importa la suma de Pesos **TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000,00)** a favor de la firma **DRAGONFLY COMPUTACIÓN** del Sr. **BLASCO MARCO SEBASTIÁN**, C.U.I.T. 20-27769709-3.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será imputado con cargo a la Jurisdicción 01- Actividad Central 01- Actividad Específica 03- 5.1.7.0 "Transferencia a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fin de Lucro" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4º.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro oficial del municipio.-

DECRETO N° 1.664 .-

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte